



European Pharmaceutical Law Group

6ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

El 9 de marzo de 2009 se celebró en la sede de Ibermutuamur la sexta sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009, en cuya organización colabora Eupharlaw, junto con Aranzadi e Ibermutuamur.



Charo Cristóbal presentó las novedades legislativas en materia de derecho sanitario haciendo mención a normas aprobadas durante el mes de febrero y comienzos del mes de marzo, relativas a temas tan diversos como alimentación animal, biocidas, plantas forrajeras, plásticos en contacto con alimentos, productos cosméticos y riesgos laborales.

Alberto Palomar, magistrado del Supremo comentó una selección de sentencias de distintos juzgados y tribunales de las diferentes instancias y partidos judiciales. Así, inició su intervención con una sentencia de la Audiencia Nacional sobre los efectos de las convocatorias de empleo público y la influencia de las desviaciones procedimentales en estos casos. Algunos casos de compensación por asistencia sanitaria prestada por empresas colaboradoras en la gestión sanitaria o de responsabilidad patrimonial también tuvieron cabida en su exposición. Asimismo, Palomar acercó a los asistentes algunos ejemplos jurisprudenciales en los que se analizaba el mobbing, el alcance del consentimiento informado, los límites de la responsabilidad o la condena penal en un caso relativo a la lectura no consentida de historias clínicas.



Nuria Amarilla, responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw repasó la legislación y jurisprudencia en la materia de la que es especialista, entre ellas las condiciones fijadas por la Secretaría de Estado de Universidades sobre la profesión de Dietista-Nutricionista. Igualmente, entre las normas comentadas se encontraba el reglamento de la CE sobre medidas relativas a antiguos alimentos, la Decisión de la Comisión sobre sustancias aromatizantes en los productos alimenticios, las novedades en cuanto al establecimiento de los perfiles nutricionales por parte de la EFSA, y la guía para la aplicación del reglamento de declaraciones nutricionales y propiedades saludables en los alimentos.

En esta misma línea y respecto a la normativa que todavía está en fase de borrador o proyecto, Nuria Amarilla comentó las últimas opiniones científicas publicadas por EFSA sobre solicitudes de declaraciones nutricionales, y la aprobación por el Parlamento Europeo de una propuesta para simplificar las etiquetas de los piensos para ganado.

En cuanto a la jurisprudencia la responsable de Salud Alimentaria de Eupharlaw hizo referencia a un litigio que enfrenta desde hace más de 100 años a dos empresas cerveceras

por las marcas Budweiser y Bud. También comentó la nueva alerta alimentaria en China por la venta de huevos falsos dañinos para la salud, la aparición del primer fármaco procedente de animales transgénicos o la petición de la comisión de Agricultura del Parlamento Europeo de mejorar la información que se proporciona a los consumidores sobre los alimentos, especialmente en el etiquetado.



En esta ocasión, Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, centró su intervención sobre tres temas de la actualidad del sector farmacéutico, que han despertado un gran debate en los medios de comunicación y aportan una importante reflexión sobre temas jurídicos. El primero de ellos hace referencia a la proposición no de ley presentada en el Congreso por el PNV que propone elevar la edad para que un menor y un adulto puedan mantener relaciones sexuales. A este respecto, Amarilla se remitió a su monografía “El menor maduro ante la salud reproductiva y la anticoncepción de emergencia” y rechazó categóricamente la

tendencia a mezclar siempre cualquier tema relativo a la sexualidad de los menores y el Código Penal. Esta perspectiva abrió un intenso debate entre los asistentes.

El siguiente de los temas centrales a los que se refirió Manuel Amarilla, fue al caso de las dos menores hospitalizadas tras haberles sido administrada la vacuna del papiloma virus, en concreto de la marca comercial Gardasil. Amarilla cuestionó la nota emitida por la AEMPS en la que se garantiza (relación riesgo-beneficio) la seguridad de dicho medicamento por tratarse el caso de una reacción adversa conocida. Una reacción que, sin embargo – puntualizó Amarilla- no está contenida en la ficha técnica, por lo que cabe preguntarse si fue ocultada, a pesar de ser conocida. Amarilla apeló a la responsabilidad de las empresas farmacéuticas en cuanto a la información que transmite con respecto a sus productos.

Finalmente, Manuel Amarilla dio noticia a los asistentes de una sentencia que en Estados Unidos ha condenado a la empresa farmacéutica Wyeth por los efectos adversos de un medicamento, en la que se establece que la compañía debe hacerse responsable de dichos efectos, aunque el medicamento haya sido aprobado por la correspondiente Agencia del Medicamento (Diane Levine vs Wyeth).



Finalmente, en el último apartado de la sesión, el letrado de la Administración de la Seguridad Social, José Mª Pérez Gómez, expuso una ponencia bajo el título “La ordenación de las profesiones sanitarias: cuestiones de actualidad”. En ella, el ponente analizó el marco de regulación de las profesiones sanitarias y analizó aspectos concretos, especialmente interesantes desde el punto de vista jurídico, como la relación laboral especial de los residentes, el tratamiento de la psicología clínica en la Ley y los problemas de derecho transitorio que se plantean, y la prescripción de recetas por parte del personal de enfermería.

Como siempre, la exposición estuvo seguida de un interesante debate en el que se abordaron también otros temas como la situación actual del Consejo Interterritorial y las dificultades que plantea su funcionamiento.

Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

✍ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrollará a lo largo de 8 sesiones (primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009

✍ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de Eupharlaw News

✍ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.

✍ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

[\[Ver Programa del II Foro\]](#)